

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se haya expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.
- b) Plazo de admisión de los reparos, reclamaciones y observaciones: se admitirán durante el plazo anterior.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 16 de septiembre de 2021.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/27.478/21)

